

13

SEPTIEMBRE

91.

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION

El Licenciado Juan Ramón Sevillano Callejas, en representación de CLARA R. PADILLA P., para que se declare nulo por ilegal, el Decreto Nº 22 de 10 de mayo de 1990, emitido por el Presidente de la República, por conducto del MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, y para que se hagan otras declaraciones.

CONTESTACION DE
LA DEMANDA.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Por este medio, contestamos el traslado que se nos ha corrido de la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, que se ha dejado enunciada en el margen superior del presente escrito.-

La demandante pretende que vuestra Sala declare que es nulo, por ilegal, el acto administrativo contenido en el Decreto Nº 22 de 10 de mayo de 1990, emitido por el Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, y se ordene el reintegro de la demandante a la posición que venía desempeñando, con el consiguiente pago de los salarios caídos hasta cuando se haga efectivo al reintegro.

Solicitamos respetuosamente a los Honorables Magistrados negar lo pedido por la demandante, ya que demostraremos en el curso de este negocio que la pretensión que aduce contra el acto dictado por el señor Presidente de la República carece de fundamento.

LOS HECHOS U OMISIONES en que se fundamenta la accion,

LOS CONTESTAMOS ASI:

PRIMERO: No me consta, en su primera parte, ya que en el expedien